

INFORME DE SECRETARÍA. A despacho del señor Juez informando que la asistente social del despacho remitió adición al informe sociofamiliar manifestando que por error involuntario se omitió un acápite en el mismo. Sírvese proveer.
Santiago de Cali, diciembre 02 de 2021

Katherine Gómez
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI AUTO nro. 2083

Santiago de Cali, dos (02) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: PERMISO PARA LA SALIDA DEL PAÍS DE MENOR DE EDAD
DEMANDANTE: MAYERLY CAMPO LARGACHA
DEMANDADO: ANDRES FERNANDO LOPEZ UMAÑA
MENOR DE EDAD: MLC
RADICACIÓN: 76001311001320210028200

De acuerdo con el informe secretarial antecedente y verificado el documento remitido por la asistente social del despacho con el acápite faltante dentro del informe sociofamiliar presentado, el despacho considera pertinente adicionar las recomendaciones presentadas para garantizar la integridad del informe encomendado. Por consiguiente, se dispondrá adicionar las recomendaciones presentadas corriendo traslado del mismo a las partes, a la representante del Ministerio Público y la Defensora de Familia, a quién se citará a la audiencia programada dentro del asunto, de acuerdo con sus funciones legales.

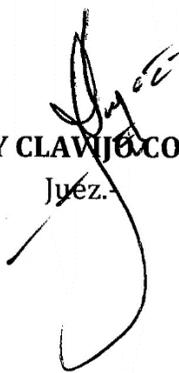
En mérito de lo expuesto, el Juzgado Trece de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: ADICIONAR al informe sociofamiliar presentado el acápite de Recomendaciones como parte del documento original, por considerarlo pertinente, corriendo traslado del mismo a las partes del proceso, a la Defensora de Familia y a la Delegada del Ministerio Público, para que manifiesten lo que a bien tengan de acuerdo a sus funciones legales.

SEGUNDO: CITESE a la Defensora de Familia adscrita al despacho para que asiste a la audiencia programada dentro del asunto.

NOTIFIQUESE


HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.